

MUNICIPALIDAD

LA CRUZ

Acta de Sesión Extraordinaria # 08-2018, celebrada el día 23 de abril del año 2018, a las 16:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Blanca Casares Fajardo	Presidenta Municipal
Carlos Ugarte Huertas	Regidor Propietario
Guiselle Bustos Chavarría	Regidora Propietaria
José Manuel Vargas Cháves	Regidor Suplente en Ejercicio
Gloria Monestel Monestel	Regidora Suplente en Ejercicio
Jorge Manuel Alán Fonseca	Síndico Propietario Santa Elena
José Reynaldo Fernández	Sindico Supl. en Ejerc. Santa Cecilia
Jeanette Ramírez Rodríguez	Sindica Suplente Santa Elena

Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal, Licda. Dayan Canales Cubillo: Periodista Municipal, y Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez: Secretario Municipal, y con la siguiente agenda:

1.- Punto Único

A.- Correspondencia de Urgencia

2.- Cierre de Sesión.

ARTICULO PRIMERO **CORRESPONDENCIA DE URGENCIA**

1.-Se conoce escrito firmado por el señor Guillermo Prado Viales, vecino de Barrio Santa Rosa de la Cruz Guanacaste, de fecha 21-feb-2018, en la que solicita solucionarles el problema a los funcionarios municipales sobre el pago del reajuste por el pago bisemanal que se les realiza desde el año 1994, ya que a la fecha no se les ha pagado retroactivo, no sin antes agradecer de parte de los funcionarios Municipales el pago del bono escolar, ya que los anteriores regidores anteriores nunca les escucharon que eran dominados por Carlos Matías Gonzaga ex alcalde municipal, pide que les arreglen el problema de la sodita ya que les cierran muy temprano, y que los servicios sanitarios del personal municipal no sea utilizado por personas ajenas a la Municipalidad.

La señora Blanca casares Fajardo les manifiestan que si alguien se requiere referir al asunto, caso contrario lo somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo en que se le remita este documento así señor Alcalde Municipal, para que lo analice y le brinde una respuesta al señor Prado Viales, que sea definitivo, firme y se dispensa de trámite de Comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz, escrito firmado por el señor Guillermo Prado Viales, vecino de Barrio Santa Rosa de la Ciudad de la Cruz, con relación a petición de funcionarios Municipales en el pago de reajuste de salario bisemanal, solución al horario de cierre del Comedor Municipal y uso de los servicios sanitarios por parte de los particulares. Se remite para que olo analice, y le brinde una respuesta al señor Prado Viales. **ACUERDO DEFINTIVAMENTE AP`ROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, con 5 a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

2.- Se conoce documento, firmado por el señor Carlos Ugarte Huertas, Presidente de Comisión, Blanca Casares Fajardo, miembro de la comisión especial, José Reynaldo Fernández Vega, Vicepresidente de Comisión y Guiselle Bustos Chavarría, miembro de la comisión especial, de fecha 12 de marzo del 2018, en el cual la Comisión Especial Municipal, que realizó la investigación exhaustiva con relación a las denuncias presentadas por el señor Rafael Rojas Bejarano, ex funcionario Municipal de la Cruz, por supuestas anomalías en el Plantel Municipal de la Cruz, en atención al acuerdo N° 2-1A, de la Sesión Ordinaria N° 04-2018 del 25-enero-2018, el cual arrojó lo siguiente:

1.- El 05 de febrero se reunió la Comisión Especial, donde se nombró el Directorio, Presidente: Carlos Manuel Ugarte Huertas, Vicepresidente: José Reynaldo Fernández Vega, Secretario: Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, se toma el acuerdo de llamar a comparecencia al señor Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal y a Gonzalo Martínez Hernández, funcionario Municipal

2.- El 12 de febrero del 2018, comparecen a sesión de comisión especial el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, y Gonzalo Martínez Hernández, donde el señor Alcalde indica que existió una Encargada de Plantel, era Angélica Ortega Blanco, en la actualidad no hay, que nunca le llegó carta de denuncia de los señores Carlos Hurtado y Gonzalo Martínez Hernández, sobre el altercado que existió en el plante entre funcionarios, les llamó y todo llegó a la normalidad. El señor Gonzalo Martínez Hernández manifestó que en ningún momento ni él ni Carlos Hurtado entregaron nota de denuncia al señor Alcalde, nunca tuvo enfrentamiento con el señor Rafael Rojas Bejarano, si se dio el altercado entre Carlos Hurtado González y Rafael Rojas Bejarano, pero no tuvo ninguna participación, su nombramiento es de operador de maquinaria pesada, pero colabora sirviendo como canal de enlace entre los operadores y la jefatura(Carlos Rodríguez Júnez), dándole las directrices o trabajos que debían realizar, denuncia que el señor Rafael Rojas Bejarano sacó del plantel Municipal un galón de Culan(líquido para ser depositado en el radiador de la maquinaria) sin ningún permiso y que consta en la bitácora que llevan los guardas del plantel, le usurpo la bitácora a los guardas sacando fotografías que se prestan para chismes, otro día llegó horas después de haber realizado una diligencia en Cañas, él lleo a las 4 pm y Rafael Rojas Bejarano llegó a las 8 pm y no supo dar explicación, tampoco nunca le ordenó que se metiera a propiedad privada a descargar material como él lo dice. Se toma el acuerdo de

convocar a los señores Carlos Hurtado González: Operador de maquinaria Pesada y a Rafael Rojas Bejarano, denunciante y se le previene que presente pruebas.

3.- El 19, de febrero del 2019, en tercera sesión de comisión hace acto de presencia el señor Carlos Hurtado González, operador de maquinaria pesada(retroexcavador), el cual denuncia que el señor Rafael Rojas Bejarano extrajo un galón de Culan del plantel, el guarda se llama Carlos Duran y se le reporto al Jefe de maquinaria Carlos Rodríguez Júnez, tuvo un mal comportamiento con señor llamado Mauricio delante de miembros del OIJ viniendo de San Dimas, que el señor Rafael Rojas, cortó la mufla de la vagoneta que operaba y se tuvo que comprar mufla nueva.

Cuando iba a llenar la máquina de combustible en compañía de Jessica Camacho Camacho encargada de Bodega, levantó (atropelló) al discapacitado Manuel Briceño Alegría, conocido como Melico, que camina en silla de ruedas, dejándolo tirado en la calle, por la Carreta, y la señora de la Defensoría llamó a Junnier Salazar Tobal(Alcalde Municipal).

Se mandó a San José a dejar unos repuestos inventariado por Jessica Camacho encargada de bodega y eran repuestos nuevos y usados y no llegaron completo a su destino, aquí les dejo las pruebas. Cuando la maquinaria se trasladaba en la carreta con el lowboy viajaba la máquina sin amarrar, de esto tengo de testigo a Carlos Huete(operador de maquinaria pesada municipal),también se denunció al alcalde y nunca se hizo nada, y todo viene a raíz de las denuncias que yo he hecho es que viene los problemas con él, chocó el vehículo Prado y por reportarlo caí mal.

Sobre que lo obligaron a echar material en propiedad privada no me consta, desconoce y nunca lo vio sería mentiroso decirles que sí.

Sería bueno que en el plantel exista revisión de lo que entra y sale, que revisen los bolsos, mejor control como lo dice don Carlos Ugarte, una vez casi chocamos con el bus de Transnica por sus loqueras, la maquinaria se trasladaba sin amarrar con cadenas, como unas 2 veces las amarró, Eliécer Huete es testigo de eso, por donde Marchena entrada a Playa Papaturo se le cayó la excavadora por ir suelta, tuvo que llegar Marchena a enderezarlo, así que les agradecería que tomen cartas en el asunto en estas denuncias porque hay pruebas.

El señor Rafael rojas Bejarano, denunciante es indagado por el señor Carlos Ugarte Huertas y Reynaldo Fernández Vega y manifiesta:

Afirma que nunca traslado maquinaria alguna sin amarrar, cierto que la maquinaria transportada iba encendida y marcando el horímetro, porque es electrónica, de este se le reportó a Carlos Rodríguez Júnez, reconoce que en una oportunidad se le resbaló una máquina porque rozan hierro con hierro.

Que efectivamente él (Carlos Hurtado) y Gonzalo Martínez, botaban a la gente a trabajar y nunca estaban en el lugar de trabajo, se aparecían a la hora de la salida, testigo de esos son los mismos vecinos, en una oportunidad aplanaron y terreno y lo nivelaron en Los Palmares , no hay pruebas ´porque ya se hizo.

Sobre el lowoboy antes había otro que fue donado, se compró otro y tiene un troquel donde le da toda la información de que año es, yo mismo lo fui a traer y es del año 2006, el motor ya cumplió la vida útil, tenía más de seis mil y resto de millas recorridas.

Dice que si tuvo altercado con Carlos Hurtado y le quiso pegar, y sobre la nota la Licda. Arianna Badilla, Asesora del señor Alcalde vía telefónica le indico a don Guillermo Prado que sí había llegado la nota, ahora se dice que no.

Juan Guevara es testigo de esto y hasta le amenazó con un cuchillo y le quiso pegar Carlos Hurtado.

Gonzalo Martínez le daba órdenes de descargar material en propiedades privadas y nunca las acató, los mismos vecinos son testigos.

Hay testigos de que este señor Carlos Hurtado tiene esa costumbre de hacer altercados, con fecha, frente a todos los compañeros, en horas laborales, don Denis Ibarra es testigo donde Padre e hijo le iban a pegar a un funcionario llamado Bryam Júnez(recolección de basura), las pruebas están.

En horas de trabajo está metido en la Casa de Berdel Toledo, presenta una fotografía del celular.

Si hay pruebas del culan que dice que me llevé que ejecuten, en la Municipalidad no se usaba.

Lo de la mufla no es cierto ese trabajo se hizo en el Taller de Cristóbal Rayo en La Cruz Centro, pero fue para que el aire no se saliera por debajo

El señor Carlos Ugarte Presidente de Comisión le dice que no trajo ninguna prueba, no se puede asegurar nada sino hay testigos ni pruebas y que según el señor Alcalde no cabe reintegro a su puesto porque el contrato se terminó.

El señor Rafael Rojas Bejarano solicita que se llame al señor Carlos Rodríguez Júnez Jefe de maquinaria para que le hagan las preguntas de lo que él les manifestó.

El señor Carlos Ugarte propone y se acuerda convocar al señor Carlos Rodríguez Júnez, Encargado de Obras Viales de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para el próximo 26 de febrero del 2018 para indagatoria.

4.- El día 26 de febrero del 2018, cuarta sesión de Comisión, en el cual asiste el señor Carlos Rodríguez Júnez, Encargado de Obras Viales de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Cruz, el cual en la indagatoria manifiesta:

-Que él se mantenía siempre en el campo, y cuando llegaba al plantel ya habían ocurrido las cosas y no le constan, nada más que el Guarda le informaba si algo había sucedido, en el campo ahorita están los funcionarios, Gonzalo Martínez Hernández y Armando Corea.

En el plantel hubo una Encargada que era Angélica Ortega Blanco, hoy no hay nadie, este plantel no se cierra ni tampoco se hace una revisión de los bolsos.

-No es cierto que la máquina que se traslada vaya suelta, porque si no se amarra se cae, tampoco me doy cuenta que la máquina se vaya encendida en la carreta, sí a veces esa máquina no va custodiada por el operador, cuando he encontrado parada la máquina es por algún desperfecto.

Los del cabezal y el Lowboy no me doy cuenta cuál fue el precio, lo del culan que aducen que se lo llevó Rafael Rojas, escuché eso tiempo después, pero si fuera así el de la responsabilidad es el guarda quien es el que debe ser fiel vigilante qué lo entra y sale del plantel.

-Importante que debe tener el plantel un Administrador General, pero cuando se construya el plantel nuevo, es preocupante que llegan cinco camiones cargados de alcantarilla y por falta de espacio dentro del plantel, si no es

porque don Manuel Alan Tinoco que concede permiso en su propiedad a la par del Plantel no hay dónde dejar esas alcantarillas, por lo que importante valorar eso.

CONCLUSIONES:

La Comisión Especial Municipal, que realizó la investigación exhaustiva con relación a las denuncias presentadas por el señor Rafael Rojas Bejarano, ex funcionario Municipal de la Cruz, por supuestas anomalías en el Plantel Municipal de la Cruz, después de cuatro largas reuniones, donde comparecieron los señores: Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal, Gonzalo Martínez Hernández: Operador de maquinaria pesada, Carlos Hurtado González: Operador de Retroexcavador Integrado, Rafael Rojas Bejarano: ex funcionario municipal y denunciante, Carlos Rodríguez Júnez: Encargado de Obras Viales de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Cruz, recomienda:

Al Concejo Municipal:

1.- Se dan por cierto algunos hechos denunciados, otros no se pudieron comprobar por falta de pruebas del denunciante, por lo que consideramos y recomendamos que no es necesario de nombrar un órgano director y que el asunto debe archivar por cuanto no se presentaron las pruebas respectivas.

Al Alcalde Municipal:

1.- Es urgente que se nombre una persona que sea responsable del Plantel Municipal en todos sus campos.

2.- Se proceda a la reparación urgente el portón de la entrada al Plantel y que este se puede abrir y cerrar a cada momento, ya que en la actualidad permanece abierto porque solo para afuera se puede abrir y es peligroso ya interrumpe el libre tránsito de las personas y vehículos en la calle frente al mismo.

3.- Arreglar con carácter de urgencia la electricidad del plantel municipal (iluminación) solo existe un bombillo y una lámpara, por protección de toda la maquinaria, equipo y los mismos guardas municipales.

4.- Sustitución del techo del plantel dado que está en una situación lamentable, en muy mal estado.

5.- Hacer a la brevedad una limpieza total en el plantel de chatarra, y todo lo que ya no sirve y no es de utilidad.

7.- Que a la brevedad posible se proceda a la reparación y poner a funcionar la maquinaria que se encuentra en mal estado o varado desde hace mucho tiempo.

8.- No permitir que ningún funcionario del plantel, operador de maquinaria, no goce de su tiempo de almuerzo y que sea compensado saliendo una hora antes de la salida del horario establecido.

9.- Que según información el señor Carlos Hurtado realizó agresiones contra funcionarios del plantel, e inclusive en el momento que se le llamó a la comparecencia se comportó en forma indebida, con gestos violentos, agresivo e irrespetuoso, por lo que se le solicita al señor Alcalde Municipal proceda a realizar una amonestación o lo que proceda.

10.- que se realice a la brevedad posible la investigación sobre la adquisición o compra de un Lowboy Municipal, donde se especula que costo ¢ 39 millones de colones, no se tiene información del año que se adquirió, año de construcción.

11.- Que el señor Alcalde Municipal gestione la posible adquisición del terreno aledaño al plantel actual para ampliarlo y mejorarlo, dado que el actual no tiene espacio para el resguardo de la maquinaria y demás.

Por lo tanto: reiterar que la recomendación es que no se es objeto del nombramiento de un órgano Director por cuanto no existen las pruebas contundentes para ello y que se archive el caso, atendiendo las recomendaciones, no sin antes reconocer la colaboración del señor Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez: Secretario Municipal en esta investigación.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les manifiesta las buenas tardes a todos, ese es el informe que se encargó de investigar la Comisión especial municipal, sobre las presuntas denuncias de irregularidades en el Plantel Municipal por parte del señor Rafael Rojas Bejarano, agradece a los compañeros que le acompañaron en esta Investigación como Presidente de esa Comisión, el trabajo fue duro, se trató de llegar hasta el fondo del asunto, hay cosas que se consideraron ciertas pero no hay pruebas, pero si es preocupante lo que se da en el plantel Municipal, no camina bien porque no hay nadie que lo haga que camine bien, todo mundo camina como quiere, ojalá se apoye que se nombre una persona encargada total del plantel y pedirle cuentas, si quiero pedirle al señor alcalde Municipal que uno de los funcionarios municipales que fueron llamados a declarar en este asunto se comportó muy malcriado, mal educado, imponente, faltó al respeto a la Comisión y es el señor Carlos Hurtado González, pido que se le amoneste por escrito y si fuere del caso lo suspenda y que le haga llegar copia del expediente al Ministerio de Trabajo de esa amonestación o suspensión.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz les manifiesta escuchando el informe hay algunas cosas que ya estamos activando, sobre el Encargado del Plantel que recomiendan, esperábamos esto, sobre la petición que hace don Carlos sobre el comportamiento del funcionario Municipal Carlos Hurtado, lo consultaré con el Departamento legal y les informaré a la brevedad posible, me dan copia de ese informe y me reuniré con los compañeros e informarles que hemos hecho y que no.

El señor José Reynaldo Fernández vega, miembro de Comisión especial les dice ese proceso se llevó con mucha responsabilidad, viajamos desde Santa

Cecilia, la compañera Guiselle Bustos, doña Blanca Casares y este servidor, cumplimos la orden del Concejo, se dieron verdades pero no hubieron pruebas, si desea decir que el señor Carlos Hurtado en forma irrespetuosa llegó ya la comparecencia, en forma altanera, fui vapuleado de palabras, parecía que estaba afectado psicológicamente, en su oportunidad agredió a don Edgar Sánchez ex funcionario municipal ad honorem, se siente fortachón a la par de los pequeños, fue molesto y nos dimos cuenta que existe el desorden en el plantel municipal, me preocupa la compra del lowvoy, el cabezal, pide que se investigue esto hasta el final, lo que sigue es que se tome en cuenta las recomendaciones del informe.

El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario Santa Elena les dice se dice que se le había puesto la denuncia al señor alcalde, al Encargado de plantel de ese entonces, a la Administración, pero dice que no, la Municipalidad debe activar un protocolo, que se nombre ese encargado del plantel, porque hay un sinnúmero de obligaciones y responsabilidades, importante que se le haga saber de las obligaciones y responsabilidades a todos los funcionarios que usan el plantel, debe haber un protocolo de uso de ese plantel, porque hay miles de miles de colones invertidos en ese plantel con la maquinaria, con lo de Carlos Hurtado debe haber grabaciones, y se le dice al funcionario que está siendo grabado.

La señor Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice que se apruebe el dictamen y que el señor Alcalde acate las recomendaciones de la Comisión, y se tomen las medidas necesarias, que ese funcionario encargado del plantel cumpla con los atestados valiosos, que se tome la medida disciplinaria contra el funcionario, que no fue de lo mejor, por el mal comportamiento, que se haga la consulta que se le haga saber que cometió un error y que será sancionado, que se le de copia del dictamen al señor alcalde Municipal, somete a votación levanten la mano los que estén de acuerdo que ser apruebe el dictamen de comisión especial, que sea definitivamente aprobado, firme y se dispense de trámite de Comisión

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

Por Unanimidad **ACUERDAN:** “El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, archiva el caso de las denuncias presentadas por el señor Rafael Rojas Bejarano, ex funcionario municipal de la Cruz, por supuestas anomalías que se dan en el Plantel Municipal de la Cruz, por cuanto no se presentaron las pruebas contundentes para ser objeto de la conformación de un órgano director investigativo, dado que no se pudo comprobar lo denunciado por parte de la Comisión Especial Municipal designada por el Concejo Municipal para que realizara la investigación respectiva, sin embargo se le recomienda al señor Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal de la Cruz, lo siguiente:

1.- Es urgente que se nombre una persona que sea responsable del Plantel Municipal en todos sus campos.

2.- Se proceda a la reparación urgente el portón de la entrada al Plantel y que este se puede abrir y cerrar a cada momento, ya que en la actualidad permanece abierto porque solo para afuera se puede abrir y es peligroso

ye interrumpe el libre tránsito de las personas y vehículos en la calle frente al mismo.

3.- Arreglar con carácter de urgencia la electricidad del plantel municipal (iluminación) solo existe un bombillo y una lámpara, por protección de toda la maquinaria, equipo y los mismos guardas municipales.

4.- Sustitución del techo del plantel dado que está en una situación lamentable, en muy mal estado
...viene

5.- Hacer a la brevedad una limpieza total en el plantel de chatarra, y todo lo que ya no sirve y no es de utilidad.

7.- Que a la brevedad posible se proceda a la reparación y poner a funcionar la maquinaria que se encuentra en mal estado o varado desde hace mucho tiempo.

8.- No permitir que ningún funcionario del plantel, operador de maquinaria, no goce de su tiempo de almuerzo y que sea compensado saliendo una hora antes de la salida del horario establecido.

9.- Que según información el señor Carlos Hurtado realizó agresiones contra funcionarios del plantel, e inclusive en el momento que se le llamó a la comparecencia se comportó en forma indebida, con gestos violentos, agresivo e irrespetuoso, por lo que se le solicita al señor Alcalde Municipal proceda a realizar una amonestación o lo que proceda.

10.- que se realice a la brevedad posible la investigación sobre la adquisición o compra de un Lowboy Municipal, donde se especula que costo ¢ 39 millones de colones, no se tiene información del año que se adquirió, año de construcción.

11.- Que el señor Alcalde Municipal gestione la posible adquisición del terreno aledaño al plantel actual para ampliarlo y mejorarlo, dado que el actual no tiene espacio para el resguardo de la maquinaria y demás.

Todo esto quedando aprobado el informe realizado por la Comisión Especial municipal de la Cruz conformado por los señores: Presidente: Carlos Manuel Ugarte Huertas, Vicepresidente: José Reynaldo Fernández Vega, Guiselle Bustos Chavarría, y Blanca Casares Fajardo. **ACUERDO APROBADO por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

3.- Se conoce Oficio UAI-ALCALDE-039, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, de fecha 12 de marzo del 2018, en el cual hace referencia al inciso g del artículo 17 del Código Municipal, con relación a la rendición de cuentas, que debe realizar el señor Alcalde Municipal a los Munícipes y al Concejo Municipal en el cuál dice: que primero debe de cumplir con la presentación del informe al cuerpo de ediles y posterior a los vecinos, el cuál debe de ser presentado al Concejo en la primera quincena del mes de

marzo para que se discuta. Por lo que la fecha límite para desplegar la actividad que nos ocupa, sería el último día de febrero.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice este oficio es de conocimiento, levanten la mano los que estén de acuerdo que se tome nota.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: “El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, toma nota del oficio N ° UAI.ALCALDE-039-2018, enviado por el señor Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de la Cruz, en relación a la interpretación del inciso g) del artículo 17 del Código Municipal, sobre sobre el informe de rendición de cuentas del señor Alcalde Municipal debe presentarse a los señores Ediles municipales, y que en la primera quincena del mes de marzo debe ser discutido y aprobado por el Concejo Municipal y la fecha límite para la presentación por parte del señor Alcalde Municipal sería el último día del mes de febrero. **ACUERDO APROBADO por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

4.- Se conoce nota firmada por los vecinos del barrio la loma del zoncho, de la Cruz Guanacaste, Alba Bonilla Vega, firma responsable, de fecha 28 de febrero del 2018, en el cual solicitan la ayuda de reparación del acceso, ya que la calle se encuentra en mal estado. Ya que en el barrio habitan personas con discapacidad, adultos mayores, diabéticos con problemas cardiacos, y los taxis y ambulancias, no logran entrar, por el mal estado e intransitable.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les manifiesta que esa calle es una se3rvidumbre, no sabe hasta dónde llega, no sabe si está registrada en la Municipalidad como calle pública, la sugerencia es que se pase a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que se haga inspección y averiguar también en Catastro como esta registrada esa calle, s es pública o como está, que sea de carácter de urgencia, por el mal estado y ya casi viene el invierno.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, alcalde Municipal les dice que estas familias vendrán a audiencia con el Concejo lo mejor es que se traigan a esos funcionarios, o que envíen sus recomendaciones.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice que levanten la mano los que estén de acuerdo que se le pida tanto a la Unidad Técnica de Gestión Vial como a Catastro nos indiquen el estado en que se encuentra registrada ese acceso y antes del día de sesión de audiencia y así tener información para resolverles, que sea definitivamente aprobado, firme y que se dispense de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

Por Unanimidad **ACUERDAN:** “El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la Ing. Karla Larios Guevara: Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial y a Sergio Mora Morales: Encargado de Catastro Municipal ambos

de la Municipalidad de la Cruz Guanacaste, escrito firmado por los vecinos del Barrio conocido como Loma del Zoncho, ubicado 25 metros al norte del Liceo Diurno La Cruz, en la que solicitan reparación de la calle que sirve de acceso a dichos vecinos, Se remite para que cada Departamento indique el estado en que se encuentra registrado dicho acceso ante cada Departamento, dicha información que se presente para ser conocido en la Sesión Ordinaria de Audiencia el día 26 de abril del 2018, ya que se atenderá a dichos vecinos y así darles resolución a su petición. **ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

5.-Se conoce Oficio UAI-CONCEJO-042, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, de fecha 19 de marzo del 2018, en el cuál brinda aclaración del programa de vacaciones que le corresponde del período 2017-2018, en el cual suman 22 días, por lo que adjunta correo electrónico de la encargada de Recursos Humanos, donde confirma la disponibilidad de los 22 días hábiles, para el disfrute de vacaciones por lo que solicita su aprobación de los siguientes días: 26, 27, y 28 de marzo 2018; 25 de junio del 2018; 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 26 y 27 de julio 2018; 03 de agosto del 2018, 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre del 2018.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les manifiesta todos los empleados tienen derecho a sus vacaciones, la auditoría nos manda un calendario de vacaciones, me parece que es el Concejo quien debe decir cuándo goza de vacaciones, pareciera que él cumple vacaciones en junio y apenas estamos en abril, que se le pida a Recursos Humanos que nos informe, que quede claro que no se le deniegan, es su derecho pero que se aclare la fecha en que las cumple.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice que levanten la mano los que estén de acuerdo que se dejen pendiente las vacaciones y se se le den cuando se cumpla la fecha y que Recursos Humanos indique la fecha en que se le cumplen sus vacaciones, que sea definitivamente, firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: “El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, deja pendiente resolución de solicitud de goce de vacaciones del señor Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de la Cruz, por cuanto la señora Lic. María Concepción Chacón Peña: Coordinadora de Recursos Humanos debe enviar al Concejo Municipal la fecha en que el señor auditor interno cumple para el goce de sus vacaciones periodo 2017 – 2018, por lo que a su vez se le solicita remita la fecha en que cumple la fecha del periodo de las vacaciones del señor Auditor Interno Municipal y así tomar la resolución que corresponda. **ACUERDO APROBADO por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel**

Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.

6.- Se conoce oficio CM-64-2018, firmado por Laura Rojas Torres, Ministerio de Hacienda, Gerardo Ramírez Céspedes Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Sergio Miguel Castro Rivera, Ministerio de la Presidencia, Cinthya Rodríguez Quesada, Unión de Gobiernos Locales y Diego A. Gonzáles Morales, Unión de Gobiernos Locales, de fecha 05 de abril del 2018, en el cual

Nos permitimos comunicarles que el Poder Ejecutivo ha decidido incluir en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019 el monto que será destinado para las partidas específicas correspondientes al año 2019, el cual asciende a la suma de ₡2.000.00 millones.

Importante mencionar que la fecha límite para la entrega de los proyectos a financiar para el 2019, según los recursos otorgados mediante la Ley No. 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional y comunicados por parte de la Comisión Mixta, es el **primero de junio 2018**. Importante mencionar que las Municipalidades que cuenten con firma digital, pueden enviar la documentación escaneada, con las firmas originales (Concejo de Distrito y Concejo Municipal) dentro de los perfiles de proyecto, firmando digitalmente el correo. Enviar lo solicitado con firma digital a rojastl@hacienda.go.cr.

Dado lo anterior y con fundamento en el artículo 4° inciso a) de la Ley en cita, y en los numerales 10 y 11 del Decreto Ejecutivo No. 27810-H-MP-PLAN y sus reformas que reglamenta dicha ley, esta Comisión comunica la propuesta de distribución de dichos recursos.

Esto se realizó tomando como base los criterios de población, extensión geográfica y pobreza establecidos en el párrafo primero del artículo 5° de la Ley No. 7755, así como los porcentajes fijados en esa norma, a saber, un 25% para los primeros dos criterios y el 50% restante al de la pobreza. De esta forma y aplicando los porcentajes indicados para cada uno de estos criterios, la asignación que se efectúa al cantón es de la siguiente forma:

Municipalidad de La Cruz

CÓDIGO	DISTRITO	MONTO POBLACIÓN	MONTO EXTENSIÓN	MONTO POBREZA
510	La Cruz	2.564.631,00	13.541.096,00	15.275.000,00

Asimismo, y de conformidad con los criterios y porcentajes mencionados, esta Comisión, al tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento a la Ley No. 7755, procede a comunicar la distribución distrital de la suma indicada en el párrafo anterior, la cual deberá hacerse de conocimiento de los Concejos de Distrito en lo concerniente a cada uno de ellos.

PROVINCIA DE GUANACASTE

CANTÓN: LA CRUZ

Código Distrito	Monto total Asignado
510 La Cruz	31.380.727,0
510 La Cruz	31.380.727,0
51001 La Cruz	7.742.588,2
51002 Santa Cecilia	7.899.122,1
51003 Garita	7.154.796,6
51004 Santa Elena	8.584.220,1

FUENTE: Comisión Mixta Partidas Específicas 2018.

Es importante mencionar que según lo estipulado en el artículo 5° de la Ley No. 7755, a las municipalidades que no cobren eficazmente los tributos y precios públicos municipales, se les rebajará entre un 10% y un 20% de las sumas que les correspondan, determinadas según los criterios indicados líneas atrás.

Los montos totales así rebajados por estos conceptos se distribuirán proporcionalmente, según los criterios apuntados, a favor de las municipalidades que posean mayor efectividad en el cobro de los ingresos municipales.

Finalmente, en ejercicio de una de las funciones encomendadas a este órgano colegiado en el artículo 4° del Reglamento a la Ley No.7755, referida a procurar el mayor aprovechamiento racional de los recursos públicos asignados a partidas específicas, esta Comisión Mixta insta a las municipalidades del país a tomar en cuenta al momento de seleccionar y aprobar los proyectos a financiar – las disposiciones de la Ley No.7755.

Únicamente se debe remitir a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), los Perfiles de los Proyectos (3 hojas) originales, así como la copia de la cédula jurídica del ente ejecutor del proyecto o programa a financiar.

De los formularios deben remitirse los documentos originales; o bien enviarlos digitalmente (con firma digital):

- **Con el nombre, firma y sello del Presidente o Secretaria (o) del Concejo Municipal,**
- **Con nombre, firma y sello del Presidente del Concejo de Distrito**

Tal como lo indica el artículo 20 del Reglamento a la Ley 7755 de Partidas Específicas estos serán los únicos formularios que tramitará la Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **El nombre del proyecto debe indicar qué van a hacer y dónde lo va a hacer?,**
- **Se deben remitir los documentos originales (no se tramitarán fotocopias).**

No se deben adjuntar otros documentos tales como facturas, gráficos, planos, fotos, etc.

No se tramitarán documentos que presenten tachones o corrector.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice que levanten la mano los que estén de acuerdo que se remita este oficio a los Concejos de Distrito para que en coordinación con Planificación realicen los perfiles de los proyectos, ya que el tiempo vence el 1 de junio 2018, que sea definitivamente, firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: “El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante los Concejos de Distrito de: La Cruz, Santa Cecilia, La Garita y Santa Elena, oficio N° CM-04-2018, firmado por los miembros de la Comisión Mixta Gobierno – Municipalidades, en la que remite la distribución de los recursos asignados a cada Distrito del Cantón de la Cruz, en cuanto a las Partidas Específicas Ley N° 7755, cuya fecha límite de entrega de los proyectos es el primero de junio del 2018, adjuntan los lineamientos y requisitos que se deben cumplir, el monto total para el Cantón de la Cruz es de ¢ 31,380,727,0, distribuido así. La Cruz ¢ 7,742,588,2, Santa Cecilia ¢ 7,899,122,1, La Garita ¢ 7,154,796,6 y Santa Elena ¢ 8,584,220,1. Se remite para que proceda cada Concejo de Distrito a elaborar los proyectos en coordinación con el Departamento de Planificación

Municipal y que sean presentados para su aprobación. **ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarria, Gloria Monestel Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

7.- Se conoce oficio DGJM-016-1304-2018, firmado por la Licda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal, en el cual emite criterio de aclaración solicitada sobre el criterio número DGJM-016-1403-2018, mediante el acuerdo número 3-18 de la sesión ordinaria número 11-2018. Todo en relación si se puede o no hacer donaciones a las Iglesias, ASADAS.

Concluyendo:

1.- El legislador ha procedido a emitir leyes especiales con el fin de autorizar donaciones específicas a favor de la Iglesia Católica. Actualmente Temporalidades de la Iglesia Católica Diócesis de Tilarán-Liberia cuenta con autorización para recibir donaciones de los entes del Estado en ellas incluidas las Municipalidades, así se ha demostrado en la página del Ministerio de Hacienda en la cual informan a la población sobre las entidades debidamente autorizadas para recibir donaciones por parte del Estado.

2.- El legislador autoriza las donaciones a las asociaciones de desarrollo si las mismas han cumplido con el registro o inscripción de las mismas, entre ellas para mi criterio encontramos las ASADAS.

3.- Para todas las donaciones aquí analizadas es importante que se cumpla con lo establecido en el artículo 62 del Código Municipal en lo relativo a conformación de Convenio entre las partes.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les manifiesta que ya se aclaró un poquito lo de las ASADAS y las iglesia Católica, se requiere para todas las Iglesias, es decir en forma general, dice que deben estar con una Asociación adscritas.

Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario Santa Elena les dice que el dictamen es muy claro, que la Iglesia Católica y las ASADAS, deben hacerse por convenios, tener idoneidad, como lo dice la Contraloría y deben cumplir con esos requisitos.

Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente en ejercicio de Santa Cecilia les manifiesta que queda claro que a la Iglesia Católica y a las ASADAS se les puede donar, pero el resto de iglesias?, que también tienen derecho

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice que levanten la mano los que estén de acuerdo que se le dé visto bueno al dictamen de la señora Licda. Lorena Caldera, pero que se le pida incluya en el Reglamento a las demás iglesias, y que cumplan con una labor social, que sea definitivamente, firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte den los demás señores regidores.

ACUERDAN: “El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, concede visto bueno al Oficio N° DGJM-016-1304-2018, enviado por la señora Licda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal de la Cruz, en relación a las aclaraciones enviadas a través de su criterio legal, del acuerdo N° 3-18- de la Sesión Ordinaria N° 11-2018 del 15 de marzo del 2018, únicamente se le solicita que dentro del Reglamento que tiene en proceso de elaboración se incluya no solo la Iglesia Católica sino todas las Iglesias existentes en el Cantón en términos generales, que cumplen una labor social. **ACUERDO APROBADO por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

8.- Se conoce escrito, firmado por Emilio Artavia Vega, Centro Turístico y Cultural El Mirado, de fecha 12 de abril del 2018, en el cual solicita arreglo de pago y que se cumpla la cláusula siete del Contrato entre él y la Municipalidad

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal les dice que les informa que el Restaurant Mirador se les clausuró la semana pasada, se hizo todo bien como lo dicta la Ley, ahora don Emilio pide arreglo de pago, sobre esto tengo que darles un informe, el jueves o viernes se le hizo entrega de todo lo que le pertenecía a él(una pantalla TV, cervezas, gaseosas, licores, etc.), me reuniré con el Departamento legal para ver que lo que procede, hay un grupo de Mujeres emprendedoras que lo quieren en conjunto con el INDER que les ayudará a mejorarlo, reformarlo, lo tenemos con vigilancia las 24 horas, se le dio tiempo de ley para apelación y no lo hizo, posterior les doy un informe detallado.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les manifiesta que es una buena noticia el cierre del Mirador, recomienda que se remita ante el Departamento legal, para que lo estudie, analice y dictamine y así tomar la resolución, la mala noticia es el pendiente de pago por alquiler y es su interés que se recupere esa deuda.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice que levanten la mano los que estén de acuerdo que se le mande al señor Lic. Carlos Guevara, para que lo analice, estudie y dictamine y así tomar la resolución que corresponda, que sea definitivamente, firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte den los demás señores regidores.

ACUERDAN: “El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante el señor Lic. Carlos Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal de la Cruz, escrito firmado por el señor Emilio Artavia Vega, arrendatario del Centro Turístico y cultural el Mirador, en el cual solicita arreglo de pago y que se cumpla la

cláusula siete del Contrato entre él y la Municipalidad. Se remite para su estudio, análisis y dictamen legal y así tomar la resolución correspondiente.

ACUERDO APROBADO por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel:

Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.

9.- Se conoce nota, firmada por el señor Gustavo Zeledón García, Gestor Cultural de la Municipalidad de la Cruz, de fecha 10 de abril del 2018, en el cual solicita respuesta sobre los avances en base los acuerdos que se tomaron en relación al Reglamento de Uso de Espacios y Exposiciones de la Casa de la Cultura Municipal de la Cruz, desde el año 2017 y a la fecha no ha sido posible ese Reglamento.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice es cierto que les llegó una copia, él lo analizó y le dijo am él(Gustavo Zeledón) que era muy extenso, muy complicado para acá en la Cruz, pido que se simplifique, que sea más corto, muchos requisitos que se minimicen, para que los ciudadanos de la Cruz puedan utilizarla, así como está no 'puede ser utilizada por los vecinos de la Cruz, que se le pida basado en ese Reglamento confeccione otro más simplificado, más corto, y con menos requisitos, y que pueda ser utilizado por los ciudadanos del Cantón de la Cruz.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice que levanten la mano los que estén de acuerdo que se le solicite al señor Gestor Cultural Municipal de la Cruz, confeccione otro Reglamento, pero más simplificado, más corto y que sea acorde para ser utilizada esa Casa de la Cultura por los ciudadanos del Cantón, que les mande copia y que sea conocido el 10-mayo-2018 en sesión Municipal para darle trámite. que sea definitivamente, firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte den los demás señores regidores.

ACUERDAN: "El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita al señor Gustavo Zeledón García, Gestor Cultural Municipal de la Cruz, que según análisis del Reglamento de Uso de Espacios y Exposiciones en la Casa de la Cultura Municipal de la Cruz, éste es muy extenso, complicado, con muchos requisitos, difícil para ser utilizada por los ciudadanos del Cantón de la Cruz, basado en el Reglamento actual, confeccione otro más simplificado, más pequeño, corto, con menos requisitos y que sea apto para poder ser utilizada esa casa de la cultura por los ciudadanos del Cantón de la Cruz, que lo adecúe a las necesidades del cantón, que el mismo le brinde una copia a cada miembro del Concejo Municipal, para analizarlo, estudiarlo y el próximo 10 de mayo 2018 en sesión municipal darle el debido trámite. **ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

10.- Se conoce nota, con copia al Concejo Municipal, dirigida al señor Alcalde Municipal, firmada por el señor Santiago Sequeira Castro, Presidente de la Asociación Mixta Agroindustrial de Asentamiento el Gallo de las Cruz Guanacaste, de fecha 10 de abril del 2018, en el cual externa la preocupación por el mal estado de los puentes de Cañas Castillas, ya que son un grave problema y un atentado el paso sobre ellos. Esto para que tome cartas en el asunto,

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal les dice que está preocupado por la Comisión Nacional de Emergencia tiene a cargo la construcción de esos dos puentes, el de Julián Camacho y Caña castilla, el dueño que colinda con esa propiedad no quiso para desviar el camino, colinda con el tajo, esos puentes serán beiling y que soporten 40 toneladas de peso, hay un organigrama, la ideas es intervenirlos dentro de 22 días, yo les voy a contestar, informarles que el puente la llegua en Santa Cecilia concluye la próxima semana y se inicia el puente de las parcelas y el puente la Gloria Cháves en San Dimas también.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice que levanten la mano los que estén de acuerdo que se tome nota porque es una copia para nosotros.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: Tomar nota de la copia de nota enviada por el señor Santiago Sequeira Castro, Presidente de la Asociación Mixta Agroindustrial de Asentamiento el Gallo de las Cruz Guanacaste, al señor Alcalde Municipal de la Cruz, en el cual externa la preocupación por el mal estado de los puentes de Cañas Castillas, ya que son un grave problema y un atentado el paso sobre ellos. Esto para que tome cartas en el asunto,

11.- Se conoce nota, firmada por Licda. Viviana Álvarez Barquero, Directora Ejecutiva de Federación de Municipalidades de Guanacaste, FEMUGUA, de fecha 02 de abril, en la cual hace la cordial invitación a la charla que se realizara a novel regional sobre “Caminos y Vías Públicas a partir de la Transferencias de Competencias Ley 9329”, dicha actividad se realizará el día miércoles 25 de abril, a partir de las 09:00 a.m a 12:00 pm, en las instalaciones de la Federación de Municipalidades de Guanacaste en Cañas Guanacaste.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice que levanten la mano los que estén de acuerdo que se nombren a los señores regidores: : Guiselle Bustos Chavarría y Carlos Manuel Ugarte Huertas: como representantes del Concejo Municipal de la Cruz, ante la charla dela Federación, se autoriza al señor Alcalde Municipal, suministre el medio de transporte y pago de viáticos respectivos, que sea definitivamente, firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte den los demás señores regidores.

ACUERDAN: “El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a los señores regidores: Guiselle Bustos Chavarría y Carlos Manuel Ugarte Huertas: como representantes del Concejo Municipal de la Cruz, ante la charla a nivel Regional sobre” Caminos y Vías Públicas a partir de la Transferencia de Competencias de la Ley 9329, a celebrarse el día 25 de abril del 2018 de las 9 am a las 12 medio día, en las instalaciones de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, Cañas Guanacaste, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para que les suministre el medio de transporte y viáticos respectivos. **ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel; Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

12.- Se conoce nota, firmada por la señora Claudia Salguera, Tesorera de la Asociación de Desarrollo Integral San Dimas de la Cruz Guanacaste, de fecha 08 de abril del 2018, en el cual presenta informe económico de la feria Rodeo San Dimas 2018 los días 15, 16, 17 y 18 de marzo. Se vendió el derecho de la feria Rodeo, quedando la entrada de:

¢3.800.000 Venta de derechos
 ¢370.000 Reinado
 ¢4.170.000 Total de entradas

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice que levanten la mano los que estén de acuerdo que se le dé visto bueno al informe presentado de las utilidades de Feria Rodeo San Dimas 2018, que sea definitivamente, firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: “El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba en informe de Ingresos como resultado de la celebración de la Feria Rodeo San Dimas 2018, jurisdicción del Cantón de la Cruz Guanacaste, celebrada durante los días 15, 16, 17 y 18 de marzo del 2018, en cual dejó una utilidad de ¢ 4,170,000,00 (cuatro millones ciento setenta mil colones netos). **ACUERDO APROBADO por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel; Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

13.-Se conoce Oficio UAI-CONCEJO-046, también dirigido a la Contraloría General de la República, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, de fecha 05 de abril del 2018, en relación al acuerdo 1-5 de la Sesión Extraordinaria 06-2018, en el cual se autoriza al señor Alcalde modificar recursos económicos del rubro de remuneraciones de la plaza de Gestor Jurídico de Auditoría Interna, para destinarlo para compromisos de

entidades educativas, Comisión de Fiestas y Asociaciones de Desarrollo. Esto afecta negativamente la ejecución del Plan de Trabajo y atención del crecimiento de volumen de denuncias constantes, sobre temas de manejo de recursos financieros, administrativos y el mismo patrimonio, por ello no se han podido ejecutar en forma oportuna y más expedita varias denuncias de ciudadanos, preocupados por el accionar de la administración Municipal, así como el retraso de las actividades de control rutinario. Por lo que para la asignación y disposición de esos recursos, no se tomaron en cuenta el criterio del Auditor Interno (artículo 36 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de La Cruz). Por lo tanto, para tomar el acuerdo 1-5 de la Sesión Extraordinaria 06-2018, las normas que regulan los temas de Auditoría Interna, ninguna fue considerada careciendo con ello un fin legal y afectando negativamente el fin público.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice que levanten la mano los que estén de acuerdo que se le remita este oficio a la Licda. Arianna Badilla Vargas, coordinadora de Gestión Tributaria Municipal de la Cruz, para que lo analice, estudie y dictamine y así tomar la resolución respectiva, que sea definitivamente, firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: “El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la señora Licda. Arianna Badilla Vargas, Coordinadora de Gestión Jurídica de la Municipalidad de La Cruz, oficio N° UAI-CONCEJO-046-2018, enviado por el señor Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, en la que manifiesta que en el acuerdo N° 1-5 de la Sesión Extraordinaria N° 06-2018, para poder rebajar recursos del presupuesto de la Auditoría Municipal se debe cumplir con el art 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de la Cruz, que dice que para ello deberá contarse con autorización por escrito del Auditor Interno y no se cumplió con esa normativa para tomar el acuerdo N° 1-5 Sesión Extraordinaria N° 06-2018. Se remite para que lo estudie, analice y brinde dictamen legal de lo que corresponde y así tomar la resolución respectiva. **ACUERDO APROBADO por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

14.- Se conoce oficio DPD-ZMT-155-2018, firmado por Luis Guillermo Miranda Aguilar, Coordinador Subproceso Inspección ZMT y Antonio de Jesús Farah Matarrita, Jefe de Planeamiento y Desarrollo, de fecha 19 de abril del 2018, en el cual en atención de la Superior y General vigilancia asignada al I.C.T en el artículo 2 de la Ley 6043 y como parte de un estudio de recopilación de la información relacionada con trámites de concesiones aprobadas o bien gestiones de solicitudes en proceso o gestiones archivadas por parte de la Municipalidades e Intendencias con injerencia en la Zona Marítimo Terrestre,

por lo que solicitan se sirvan a remitir la siguiente información de carácter público:

- Lista detallada de las concesiones actualmente otorgadas en la Zona Marítimo Terrestre de la Jurisdicción.
- Lista de gestiones de solicitudes en proceso (indicar fecha de última gestión realizada consignada en el expediente)
- Lista de gestiones de solicitudes archivadas que han cumplido con el plazo de 6 meses de inamovilidad establecido en el artículo 33 del reglamento de la Ley 6043.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice que levanten la mano los que estén de acuerdo que se le remita este oficio al señor Alcalde Municipal, para dicte las directrices de cumplir con lo solicitado por el ICT, que sea definitivamente, firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: “El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz, oficio N° DPD-ZMT-155-2018, firmado por los señores: Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar, Coordinador Subproceso Inspección ZMT y Arq. Antonio Farah Matarrita: Jefe de Planeamiento y Desarrollo, ambos del Instituto Costarricense de Turismo en la que solicitan un detalle de concesiones aprobadas, Gestiones de Trámite y Archivadas, en la jurisdicción del Cantón de la Cruz Guanacaste, basado en el formato adjunto. Se remite para que gire instrucciones al Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de la Cruz, que cumpla con lo solicitado en el tiempo estipulado en la petición. **ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel; Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

15.- Se conoce documento, firmado por Yumaleth Barrantes Barrantes, Directora Escuela Sonzapote, de fecha 18 de abril del 2018, en el cual remite la propuesta de ternas para la conformación de la nueva Junta de Educación de la Escuela de Sonzapote para su nombramiento y Juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna N°1

Carmela Tartaglione, cédula de identidad N°138000136614

Terna N°2

Edgar Antonio Sánchez Martínez, cédula de identidad N°155812494320

Terna N°3

María Felicitas Ortiz Ríos, cédula de identidad N°5-0279-0651

Terna N°4

Alejandra Guzmán Saguera, cédula de identidad N°5-0383-0739

Terna N°5

Sonia Francisca López, cédula de identidad N°155811169224

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice que levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar la Junta de Educación Escuela Sonzapote de la Cruz, y se autorice al señor Alcalde para la debida juramentación, que sea definitivamente, firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: “El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a los señores: Carmelita Tartaglione, cédula N° 138000136614, Edgar Antonio Sánchez Martínez cédula N° 155812494320, María Felicitas Ortiz Ríos cédula N° 5-279-651, Alejandra Guzmán Salguera cédula N° 5-383-739, y Sonia Francisca López, cédula N° 155811169224, vecinos de Sonzapote de la Cruz Guanacaste, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Sonzapote, de Sonzapote, jurisdicción del Cantón de la Cruz Guanacaste, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal de la Cruz para la debida juramentación. **ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

16.- Blanca Casares Fajar4do: Presidenta Municipal, dice que se convoca a sesión extraordinaria próximo 25 de abril del 2018, finalidad correspondencia de urgencia, quedan oficialmente convocados los presentes hoy y convóquese a los ausentes, que sea definitivamente aprobado firme y se dispensa de trámite de Comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, sesionará extraordinariamente el día 25 de abril 2018, a las 4:30 p.m., en el salón de sesiones Municipal de la Cruz, cuya finalidad es tramitar correspondencia de urgencia, quedan oficialmente convocados los presentes el día de hoy y convóquese a los ausentes. **ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Gloria Monestel Monestel: Regidor Suplente en Ejercicio y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio**

ARTICULO QUINTO

CIERRE DE SESIÓN

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 20:00 horas.

Blanca Casares Fajardo

Presidenta Municipal

Lic. Carlos Miguel Duarte M.

Secretario Municipal